

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14. (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 60 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 177.

En uso de las facultades que me confiere el art. 54 de la ley de 2 de Octubre de 1877, vengo en convocar á la Diputación provincial á Sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo á las once de la mañana, con el objeto de examinar y aprobar el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo ejercicio, y discutir y votar una adición de crédito, á fin de atender á los gastos que ocasiona la formación del censo de la provincia.

Leon 23 de Mayo de 1878.—
ANTONIO SANDOVAL.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 178.

En la noche del 14 del actual fué robado de la casa de Manuel Ramos Ferrero, vecino de Aljía de los Melones, un pollino, cuyas señas abajo se expresen, y encargo por lo tanto á la Guardia civil, Sres. Alcaldes y demás agentes de mi autoridad, procedan á

la busca y captura de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndola á mi disposición si fuere habida.

Leon 24 de Mayo de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

SEÑAS.

Dos años de edad, 6 cuartas de alzada, pelo casto erquillado á raya, entero, se toca las manos, tiene lunares oscuros en el cuarto trasero.

Circular.—Núm. 179.

Encargo á la Guardia civil, agentes de Orden publico y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mozo Servando Blanco Llerandi, cuyas señas se expresan á continuación, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Valderilla, responsable al reemplazo de este año por el cupo de Piloña, provincia de Oviedo, poniéndole á mi disposición en caso de ser habido.

Leon 25 de Mayo de 1878.—ANTONIO SANDOVAL.

SEÑAS.

Edad 20 años, pelo castaño, cejas id; ojos pardos, nariz regular, barba poblada y afaitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, y algo hoyoso de viruelas.

SECCION DE FOMENTO

Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los aprovechamientos forestales consignados en el plan vigente, correspondientes al Ayuntamiento de Molinaseca, he acordado anunciarla de nuevo para el día 11 de Junio próximo bajo los mismos tipos y condiciones con que fué anunciada en el Boletín oficial, número 92, correspondiente al día 4 de Febrero último.

Leon 23 de Mayo de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

JUNTA

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

La proximidad de la terrible plaga conocida con el nombre de la *Phylloxera* que amenaza invadir esta provincia, tanto por la cuenca del Duero como por la parte de Galicia, ha inducido á esta Junta á dar la voz de alarma á los viticultores para que sin descanso vigilen sus viñedos y pueda ponerse pronto remedio al mal, si por desgracia se presenta tan terrible insecto.

Con el fin de que por todos pueda ser reconocida su presencia en las viñas, se expresan á continuación los caracteres que distinguen las cepas recientemente atacadas:

1.º Las hojas tienen el fondo amarillento y los bordes más ó menos roídos.

2.º Los sarmientos se detienen en su crecimiento y sufren mermas en longitud y en diámetro

3.º Las raicillas se cubren de nudosidades, sobre todo en sus extremos.

4.º Cuando el mal se agrava, se secan las puntas de los sarmientos marchitándose la uva. Además las raicillas y raíces se alteran profundamente: las primeras se descomponen y las segundas mueren entrando rápidamente en putrefacción.

Si por desgracia, alguno de estos síntomas fuera observado, se dará parte inmediatamente á esta superioridad para que con cuantos recursos fueren necesarios se trate de atajar el mal.

Al mismo tiempo y en vista de que la *Phylloxera* pueda propagarse por cualquiera planta enraizable, se recomienda á todos los habitantes de

esta provincia su abstengan de introducir planta alguna originaria de los puntos invadidos que podría traer el gérmen de tan devastadora plaga.

Leon 23 de Mayo de 1878.—El Gobernador Presidente, Antonio Sandoval.—El Ingeniero Secretario, Julio Otero.

COMISION PROVINCIAL.

Secretaria.—Suministros.

Puestos que esta Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes de Mayo corriente.

ARTICULOS DE SUMINISTRO.

	Plaz.	Cts.
Racion de pan de 24 onzas car.		
lellanas.	0	27
Panega de cebada.	0	83
Arroba de paja.	0	67
Arroba de aceite de olivo.	15	94
Arroba de carbon vegetal.	0	48
Arroba de leña.	0	33
Arroba de vino.	4	78
Libra de carne de vaca.	0	41
Libra de carne de carnero.	0	44

REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO EN SU EQUIVALENCIA EN RACIONES.

Racion de pan de 78 decigramos.	0	27
Racion de cebada de 63 3/75 litros.	0	80
Quintal métrico de paja.	0	81
Litro de aceite.	1	27
Quintal métrico de carbon.	0	26
Quintal métrico de leña.	2	87
Litro de vino.	0	39
Kilogramo de carne de vaca.	0	95
Kilogramo de carne de carnero.	0	95

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

Leon 22 de Mayo de 1878.—El Vicepresidente, Gumersindo Perez Fernandez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen el mes de Junio de 1878 y se publica en el Boletín oficial como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de intereses de demora desde el día siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

ESTADO.		Plazos.	Vencimientos.
NOMBRES.	Vecindades.		
Domingo Franco	Sahagun	18	Día 18
José Blanco	Carbajal de Fuentes		19
Laureano Junquera	San Pedro de Pegas	16	26
Froilán Martínez	Molinaseca	4	10
Melchor Paredo	Gordocillo	2	1

20 POR 100 DE PROPIOS.

Gabriel Torreiro	Leon	10	Día 5
José Antonio Fernandez, cedió en Simón Alvarez y otros	Vega de los Viejos	8	19
Domingo García	Sancedo		20
Sergio Mateos, cedió en Balasar Alonso	Leon		20
Lorenzo Gutiérrez	Villalobar	7	12
Baltasar Torbado	Pardavé		15
	San Pedro de las Dueñas	6	26

CLERO.

Marcos Lances, cedió en don Agustín Franganillo	Madrid	16	Día 16
Tomás Gutiérrez	Leon		17
Toribio García	idem		19
Agustín Mayo, cedió en don Gregorio Blanco Franco y cp.	idem		26
Antonio del Pozo	idem		26
Mateo García	La Loshia	15	1
Ramon Martínez	Maros		1
Joaquín Fernandez	idem		1
Bernardino Gonzalez	Vallherilla	2	
Isidoro Martínez	Vega de Infanzones		
Angel Villa	Las Bodas	3	
Angel Sanchez	Bañar		
Francisco Argüello	Adrados		
Isidoro Martínez	Vega de Infanzones		
Mariano Martínez	Maros		
Angel Villa	Las Bodas		
Antonio Ojros	Fetecha	4	
Mariano Martínez	Marne		
José Benavides	Villaturtel		
Manuel García	Fresnedo	6	
La viuda y herederos de don Fernando Cañas, cedió en D. Juan Rodríguez García y cps.	Leon		
Manuel Itziguez	Santa Cristina de Valmadrigal		
José Escobar, cedió á D. Elias de la Madrid y otros	Leon		
José Rodríguez	Villafañe	10	
Vicente Quijano	Villarente		
Pedro Ugidos	Leon	11	
Francisco Bustamante, cedió en Gabriel y Manuel Merino	idem		
Domingo Lozano	Villabraz		
Francisco Bustamante	San Ruanan de los Oteros	13	
El mismo cedió en Gabriel y Manuel Merino	Leon		
José Gabriel Casado	idam		
Angel de Arce, cedió á Toribio Balbuena	Villabraz		
Angel Arce, cedió en Toribio Balbuena	Matadon		
Patricio Carbajal	Leon	16	
Angel Arce, cedió en Toribio Balbuena	Vecilla de Valderaduey		
Los mismos	Leon		
Manuel Merino	Vecilla de Valderaduey	18	
Tomás Alvarez	Villamañan		
Manuel Martínez	Leon		
Julian Llamas, cedió á D. Manuel Reyero	Vecilla de Valderaduey		
José Fernandez	Rebollar de los Oteros	20	
Angel Arce, cedió á Toribio Balbuena	San Andrés del Rabanedo		
	Grajalejo		
	Leon		
	Quintanilla de Vegamian	21	
	Trobajo de Arriba		
	Leon		
	Vecilla de Valderaduey	22	

Los mismos	Vecilla de Valderaduey	15	Día 22
Los mismos	idem		
Julian Llamas	Leon		
El mismo cedió á Manuel Reyero	idem		
Julian Llamas, cedió á D. Feliciano Mendez	Quintanilla de Vegamian		
Julian Llamas	Leon		
Ambrosio Villaverde	Valderilla		
Manuel Martínez	Leon		
Mateo Cañon	San Andrés del Rabanedo		
Antonio Villayandre	Grajalejo		
Tomás Uribe	Santas Marías	23	
Angel Arce, cedió á Toribio Balbuena	San Andrés del Rabanedo	25	
Los mismos	Ferretas de Vegamian		
Lorenzo Alvarez	Leon		
Dámaso Merino	Vecilla de Valderaduey	28	
El mismo	idem		
El mismo	Valle de Mansilla	14	2
El mismo	Leon		3
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		7
El mismo	idem		8
Esteban Martínez, cedió á don Eusebio Campo	Madrid		
Manuel Gavilanes	Leon		
Balbino Nofez	Méjara		9
Dámaso Merino	Madrid		
El mismo	Leon		13
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo cedió á F. Muñoz	idem		
El mismo cedió á Manuel Lopez	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Manuel Martínez	Madrid		
Marcelino Miras	Leon		
José Escobar	Méjara		17
Domingo Alonso cedió en Vicente Díez Canseco	Villabúrbula		19
José Lopez	Leon		22
Francisco Alvarez cedió en don Alonso Alvarez	idem		
Miguel Perez García	Chozas de Abajo		25
Biguél Carro	idem		28
Manuel Alvarez	Campos y Sanlúcar		
Faustino García	idem		
Marcelo Rodríguez	idem		
Francisco Collar	Chozas de Abajo		
Andrés Fernandez	Campos y Sanlúcar		
Manuel Díez	idem		
Melquíades Alonso	Sanlúcar		
Pascasio Franco	Santiago Millas	15	1
José Díez	Pradorrey		2
Francisco Alonso	Abelgas		
Mateo Araujo	La Bañeza		4
Antonio Junquera cedió en Francisco Lorenzo	Carrizo		6
Hermenegildo Fernandez	Bombibre		7
Agustín Prieto	Ponferrada		
Felipe Martínez	Rivera		
Pascual de la Fuente	Gordocillo		
Toribio Iglesias	Bustillo		9
El mismo	idem		
Felipe Moro	Patuzuelo		11
Toribio Iglesias	idem		
Felipe Moro	Quintana de Flores		12
El mismo	Astorga		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	Leon		
Francisco Díez de los Ríos	Santa Marina del Rey		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Quintín Cadenas	Cebrones		
Vicente Prieto	Castillo de la Valduerna	14	
Mateo García	Castillo de la Valduerna		
Pedro Bernida	Regueras de Abajo		
Francisco Rodríguez	idem		
Ignacio Fresno	La Bañeza		16
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Juan Fernandez Ceoteno	idem		
El mismo cedió en D. Bernardo Páramo	idem		
Juan Fernandez	idem		
Raimundo Prieto	idem		
	La Bañeza		19
	idem		
	idem		
	Palacio de Rueda		20
	Astorga		
	idem		
	La Bañeza		
	idem		
	idem		
	idem		21
	idem		
	Astorga		22

El mismo	Asorga	15	Día 21	Simon Cadenas	Villamandos	12	Día 27
El mismo	idem			Matias Gutierrez	Puerto del Castro		
Leonardo Alonso cedió a don Gregorio Borbujo y otros	San Millán			Elias Barrios	idem		
Pedro Calada	idem			Esteban Alonso	Valencia de D. Juan		
José Alonso	Cubillas	22		Justo Villanueva	Villecha		
José Sevillano	idem			El mismo	idem		
Francisco Garcia	La Bañeza			El mismo	idem		
Silverio Sierra	Barriontos	25		Gerónimo Fernandez	idem		
Manuel Alonso	Asorga			Santiago Prondes	Leon	11	1
Agustín Fernandez	Santiago Millas			Francisco de Mures	Val de San Roman		5
Tomás Lobato	La Bañeza	25		Salvador Balbuena Rivera	Castrocalzon		
El mismo	Robledo de la Valdueras			Pedro Muñoz	Leon		6
Mateo Mauricio Fernandez	idem			Felipe Pascual cedió en Pedro Alonso	idem		
El mismo	idem			Francisco Alonso Cordero cedió en Francisco Ares Miranda.	Laguna de Somoza		
Mauricio Gonzalez	Leon	26		Matias Arias Rodriguez	Santiago Millas		
El mismo	idem			Francisco Ordoñez	Valdespino		8
El mismo	idem			Felipe Gonzalez	Asorga		12
Gabriel Vega	Rotanillo			Felipe Pasaual cedió en Manuel Antonio Diez	Villasimpliz		
Miguel Lopez	Tabuyuelo	27		Francisco Quintana, cedió en Francisco Ares Quintana.	Leon		16
Simon Vidales	idem			Juan Martinez	La Seca, Ayunt. de Cuadros		
Pascual Gonzalez	Carracedelo	12	1	Maquet Rodriguez	Val de San Roman		20
Rosendo Arias	idem			José Guerrero	idem		
Juan Garuelo	idem			José Naredo Ares	Posuelo del Páramo		22
Ambrosio Alvarez	idem			Matias Alonso, cedió en D. Antonio Mendaña	Oria		25
Santiago Rodriguez	Saguera	4		Elias Francisco Fernandez	Val de San Lorenzo		
José Arias	Barríos de Salas	5		El mismo	Rabanal del Camino		
Manuel Flores	idem			Mateo Mauricio Fernandez	Laguna de Somoza		
Pablo Gonzalez	San Esteban			Manuel Gonzalez	La Bañeza		24
El mismo	idem			Antonio Páñez Alvarez	idem		
Manuel Flores	Barríos de Salas			José Garcia	Vega de Perros.		
Lorenzo Lopez	Ponferrada			Gaspar Alonso, cedió en Gerónimo Nuñez	Pandorado		25
Elas Martinez	idem			Bias Quintana	Ventas del Castillo		26
Emilio Villegas	Barríos de Salas			Gerónimo Quintana	Asorga		
Julian Fernandez	Tombrio de Arriba			José de la Fuente	idem		27
Esteban Gonzalez	San Esteban	6		Domingo Martinez	idem		30
Baltasar del Acebo	Carracedo			El mismo cedió en Mariano Fernandez Ares y otro	Val de San Lorenzo		
Angel Rodriguez	Barríos de Salas			Marcelo Fernandez	Val de San Roman		
Rafael Gonzalez	Ponferrada			Gerónimo Campo	San Roman de los Caballeros	10	3
Valentin Blanco	Batiposa de la Rivera			Felipe Aller	Abano		10
Crisótopo Fernandez	Barríos de Salas			Silverio Flores	Villamayor		17
José Soto	Miera			José Rodriguez	Sabagan		21
Agustín Suarez	Miera			Agustín Suarez	Cansera		22
Toribio Alonso, cedió a Joaquín Cordero y compañeros	San Martín del Agostedo			Angel Iglesias	Miera		25
Andrés Alvarez	idem	7		El mismo	idem		
Juan Lorenzana	Cárceles			Miguel Franco Rodriguez	Urdiales del Páramo		
José Rodriguez, cedió a Ramón Rodriguez	Valencia de D. Juan	14		Indalecio Fernandez	Grajal	9	27
Felipe Muñoz	Villar de los Barríos			Indalecio Fernandez	idem		
Plácido Valcarlos	Valencia de D. Juan	12		Eugenio Garcia	Villanueva de Jamuz		6
El mismo	Murias de Paredes	13		Pablo de la Hera Vargas	Mansilla de las Mulas		10
Valeriano Redondo	idem			Narciso Gallego	Sac Pedro de los Oteros		
Vicente Martinez	Valencia de D. Juan	14		Froilan Santa Marta	Santa Cristina		14
Luciano Sanchez	idem			Simon Prieto	Morales de Somoza		17
El mismo	idem			Victor Martinez Vega	Nistal		30
José Arias	Corporales	15		Buningo Diez del Rio	Campillo		
Cayetano Gonzalez	Leon			Patricio de Godos	Grajal de Campos		31
Silverio Flores, cedió a Manuel Pinto y compañeros	Salasgun			Benito Ramos	Villarcona		25
Valeriano Redondo	Quintanilla del Monte	17		Miguel Villegas	Ponferrada		26
Juan Sanchez	Valencia de D. Juan			Juan Flores	Ranella		27
Lorenzo Garcia	Leon	18		Juan Antonio Alonso	Azadinos	7	5
Severo Barjon	Santa Lucía			Dionisio Flores	Robledo		7
Pedro Sanz Miera	Valencia de D. Juan			Santiago Fernandez	Leon		14
Severo Barjon	idem			Alejandro Pidan	Grajalejo		12
Pedro Sanz Miera	idem			Gabriel Madruga	Santas Martas		
Vicente Martinez	idem			Donato Valdaliso	Grajal de Campos		15
Pedro Vizuela	idem	19		Dicho	idem		
Pedro Refonso	Villanueva de la Tercia			Benito Diez	San Roman de los Oteros		18
Casimiro Villada	Valencia de D. Juan	21		Tomás Gonzalez	Villafelido		
Clemente Fernandez	idem			José Diez	Mansilla Mayor		
José Alonso	idem			Laureano Marino	Valencia de D. Juan		22
Mateo Gonzalez	idem			Dicho	idem		
Rafael Soto	Villecha			Matias Fernandez del Rio	Valencia de D. Juan		
Cayetano Alvarez	idem			Aquilino Ramos Galguera cedió en Isidoro Alvarez	Leon		
José del Arbol	idem			Gregorio Santos cedió a Valentin Liebana	Toreno		25
Pedro Gonzalez	idem			Los mismos	Leon		
Bernardo Fernandez	idem	22		Cárlos Garcia	Cubillas		
Felipe Martinez	Cimanes de la Vega	25		Francisco Rodriguez	idem		
Vicente Campano	Valencia de D. Juan			Patricio Benito Peña	Villafelido		
Cipriano Redondo	Villecha			Vicente Blanco	Mansilla Mayor		
Pablo Gonzalez	Villamandos			El mismo	Valencia de D. Juan		27
El mismo	Valencia de D. Juan	26		Torbis Gallego	Nistal	6	9
El mismo	idem			Fabian Salvadores	Asorga		10
El mismo	idem			Antonio Dominguez	Campazas		17
El mismo	idem			José Rodriguez	Fuente Nuevas		22
Victor Quirés	Penalba						
El mismo	idem						
Pedro Blanco	Bullera						
Santiago Fernandez	Villecha						
José María Lopez	Valencia de D. Juan						

Bonifacio Campelo	Ponferrada	8	Día 27
José Alonso	Leon	29	
Manuel Calvo cedió en José	idem		
Alonso Martinez	Valdoviego	5	9
Angel Valle	Villaquilambre	27	
Joaquín Gonzalez	San Roman de la Vega		
José Arias Carrera	Los Barrios de Salas		
Mariano Martinez	Valdovimbre	4	7
Pablo Ferreras	Villaherbate	25	5
Joaquín Pernia Garpia	Astorga	5	5
Juan Martínez Garrido	Valdovimbre	5	2
Gregorio Alvarez	Leon	3	16
Santiago Gonzalez	Leon	3	2
Toribio Alonso Blas	San Martin del Agostedo		46
José Fernandez Murias cedió á	Astorga		
Gerónimo Nuñez Beloque	idem	2	21

BENEFICENCIA.

Gabriel Perez Castro	Rabanal del Camino	5	Día 9
----------------------	--------------------	---	-------

Posteriores al 21 de Julio de 1876

ESTADO

Melchor Paramio	Gordonello	2	Día 1
-----------------	------------	---	-------

PROPIOS

Domingo Cuesta	Santa Colomba	2	Día 16
----------------	---------------	---	--------

CLERO.

Francisco Valdoviego	Leon	2	Día 1
Joaquín Rivns	idem		16
Felipe Moro de la Fuente	La Bañeza		26

Leon 18 de Mayo de 1878.— El Jefe económico, Federico Saavedra.—
Confirme: El Jefe de Intervencioes, Antonio Machado.

AYUNTAMIENTOS.

Alicadía constitucional de Toral de los Guzmanes.

El Ayuntamiento de esta villa, acordado de la Junta municipal de la misma, en sesión del día veinte del que rige, acordó, que una vez que al terminar el año económico actual, finaliza el contrato con el Médico titular de Beneficencia de la misma, se anuncie nuevamente la vacante de dicha plaza, con la dotación anual de quinientas pesetas que se satisfarán de los fondos municipales, por la asistencia de veinte familias pobres de solemnidad, pudiendo el agraciado contratar las iguales con los demás vecinos de la localidad.

Los licenciados en Medicina y Cirujía que quieran aspirar á dicha plaza, presentarán sus solicitudes con su hoja de servicios y méritos en la Secretaría del mismo Ayuntamiento en el término de veinte días á contar desde el en que se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Guzmanes Mayo 22 de 1878.—P. A. del Alcalde: El Teniente, Juan Martinez.

Por los Ayuntamientos que á continuación se expresan se anuncia hallarse terminada la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1878-79, y espuesto al público en las Secretarías de los mismos por término de ocho días, para que los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que vean convenientes.

Santa María de Ordás.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Leon.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha acordado en el expediente ejecutivo promovido por el Procurador D. Severiano Valdés, á nombre de D. Manuel Garcia Gutierrez, vecino de Folgoso de la Ribera, en representación de Agustín Parrilla Jañez, que lo es de Taboara, contra el difunto D. Alonso Merino Gallego, que fué de esta vecindad, su viuda y herederos, sobre pago de mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos procedentes de un crédito, intereses y costas, sacar por segunda vez bajo el mismo tipo y responsabilidad del primer rematante D. Miguel Armendariz Zubicoa, la finca siguiente:

Una casa en el casco de la ciudad de Leon, á la parroquia de Nuestra Señora del Mercado, calle de la Concepcion, señalada con el número doce que linda por el frente ó sea Mediodía dicha calle, por la derecha entrando ó sea Oriente casa perteneciente á D. Pablo Leon, por la izquierda ó Poniente con otra de los herederos de D. Santiago Pedrosa, y por la espalda ó Norte casa que habita la viuda de D. Antonio Rentería, de esta vecindad. Se compone de planta baja y principal, su construcción es de ladrillo, tierra y adobes; se encuentra en estado regular y mide una superficie de cincuenta y dos metros cin-

cuenta y nueve centímetros cuadrados; se halla asegurada de incendios y no aparece tenga gravámen alguno; ha sido tasada para su venta en tres mil cincuenta pesetas.

Y para su remate se ha señalado el día diez y siete del próximo Junio á las doce de su mañana en la Sala de Audiencia, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Leon veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—El Escribano, Eduardo de Nava.

Don José Llano Alvarez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Leon y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las autoridades é individuos que componen la policia judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de un sujeto que dijo llamarse José y ser vecino de un pueblo entre Mansilla y Sahagun, que era de estatura corta y como de unos 54 años, vestía pantalón, chaqueta, chaleco y capa de paño negro; pues así lo tengo acordado en causa criminal que me halló instruyendo sobre hurto de una yegua con su cria.

Dado en Leon á 16 de Mayo de 1878.—José Llano.—Por mandado de S. S. ría. Pedro de la Cruz Hidaigo.

ANUNCIOS

PRONTUARIO

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL,

con 1.700 modelos y formularios de todas clases escrito y publicado por

D. EUSEBIO FRELIXA Y RIBASÓ,

Consta de 4 tomos en 4.ª prolongado y cuesta únicamente, tanto en Madrid, como en provincias, 90 reales: si se quiere certificado, habrá de acompañarse con el importe de la obra, 4 rs. más. Los ejemplares encuadernados á la holandesa, tienen un aumento de precio de 6 pesetas.

Se vende en la imprenta de este Boletín.

GUIA DE CONSUMOS

FOR

Don Eusebio Frelixa y Ribasó

Jefe honorario de Administracion civil, y autor de diferentes obras administrativas y literarias.

SETIMA EDICION

arreglada á la ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877

Cuesta, tanto en Madrid como en provincias, OCHO reales.

Se halla de venta en la imprenta de este Boletín.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPISINA

de GRIMAUTL y C^{ia}

Farmacéuticos, en Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestión de los alimentos. Emplenda en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,	Las gastralgias,
Las náuseas, eructos de gas,	Las hinchazones del estómago,
Las gastritis,	La jaqueca,
Los calambres de estómago,	Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las sefomas en cefala, fortifica á los anclanos y á los convalescentes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

INTERESANTE.

Los representantes del Contratista en Quintos, D. Manuel Rego Rodriguez, matriculado y vecino de Oviedo, tienen la satisfacción de participar al público á interesados que todas las plazas á sustituciones que les han encomendado y contratado para el servicio de Cuba se han encontrado y para la seguridad y tranquilidad de los mismos, se comprueba dicho Contratista, en el caso de que ocurriese alguna desercion durante el compromiso, á poner otro ú otros sustitutos, ó los 5.000 reales en Caja si fuere necesario; pudiendo por lo tanto dirigirse á la Plaza del Mercado, 8, principal, izquierda, Leon.

2-2

JARABE y PASTA

DE SAVIA DE PINO MARITIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Catarros, Bronquitis, Nonqueras, Extincion de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de Savia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Imprenta de Garzo é Hijos.